Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 2 de Enero de 2012 Núm. 1

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Abión:

- Número de Registro General: 10.337
- Tomo: 6/47
- Nº de Inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: Fuerza Motriz
- Titular: D. José Moreno Moreno.
- Lugar, término y provincia de la toma: Muriel de La Fuente (Soria).
- Caudal máximo concedido (l/s): 487
- Salto Bruto (m): 2,460
- Título de Derecho: Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Burgo de Osma, D. Manuel Benito Pérez: 13-10-1964: Orden Ministerial. Por resolución de la Comisaría de Aguas del Duero de 3 de febrero de 1965, se concedió autorización para detraer del canal o cuérnago de derivación de aguas del anterior aprovechamiento para fuerza motriz con aguas del río Abión, en el término municipal de Muriel de la Fuente (Soria), un caudal continuo de 200 litros segundo con destino a una piscifactoría ubicada en terrenos de su propiedad.

2.- El Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico de esta Confederación Hidrográfica del Duero propuso con fecha 24 de octubre de 2011 que se iniciara el trámite de extinción del derecho por caducidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular".

En dicho informe se hace constar que: "Realizada visita de inspección por parte de esta Área (de Gestión del Dominio Público Hidráulico), el pasado 18 de julio de 2011 al aprovechamiento de aguas superficiales del río Abión, con destino a piscifactoría situada en el término municipal de Muriel de la Fuente (Soria), de la que es titular D. José Moreno Moreno y que dio lugar al acta de la que se acompaña una copia se ha podido constatar:

Que el aprovechamiento de referencia C-3087-SO se haya sin uso más de tres años consecutivos por causas imputables a su titular, por lo que procede el inicio de expediente de extinción del derecho de esta concesión."

3.- El 17 de noviembre de 2011, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

BOPSO 1 02012012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 13 de diciembre de 2011.–A propuesta de la Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 3357

BOPSO 1 02012012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958